

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

#### JUZGADOS DE LO SOCIAL

#### MADRID

#### Número 26

#### Cédula de notificación

Doña Angela Pardo Crespo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 26 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 269 de 1990 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de doña Esperanza Aliaga González, contra la empresa Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social, se ha dictado la siguiente:

Providencia de 18 de mayo de 2010, cuya parte dispositiva se acompaña.

Número autos: Demanda 385 de 1988.

Número ejecución: 269 de 1990.

Demandante: Esperanza Aliaga González.

Demandados: Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social.

#### Providencia de la ilustrísima señora Magistrada-Juez doña María Henar Merino Senovilla

En Madrid a 18 de mayo de 2010.—Dada cuenta, y no habiéndose hecho efectivas las cantidades objeto de la presente ejecución y que asciende a la cantidad de 26.344,39 euros de principal y 13.524,56 euros de intereses, por el INSS y TGSS requiérase a dichos organismos al objeto de que en el plazo de cinco días y con carácter urgente consigne dicha suma en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en Banesto, Entidad 0030, Oficina 1143, número de cuenta 2524, sita en calle Orense, número 19, de Madrid, debiendo en caso contrario y dentro de dicho plazo identificar a la persona del trabajador o funcionario que se encuentre encargado de tramitar el expediente de la presente reclamación de cantidad por vía judicial, que será requerida para que consigne judicialmente la cantidad por la que se ha despachado ejecución bajo apercibimiento de incurrir en desobediencia judicial.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: Notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiéndoles que la misma no es firme y contra ella podrán interponer recurso de reposición ante este Juzgado, en plazo de cinco días, contados desde el siguiente al de su notificación.

Lo que propongo a S.S.<sup>a</sup> para su conformidad, doy fe. Conforme: El Magistrado.—La Secretaria Judicial.

Diligencia: Seguidamente se cumple lo acordado, y se procede a su notificación a los interesados por los medios y con los requisitos establecidos en los artículos 55 a 60 de la L.P.L., doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Talavera Club de Fútbol, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Madrid a 5 de octubre de 2010.—La Secretaria Judicial, Angela Pardo Crespo.

N.º I.-10645